

Extracto de principios, recomendaciones y preguntas vinculadas con el Comité de Auditoría

PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACIÓN ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS

Recomendación I.1.: GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS APLICABLES A LA RELACIÓN DE LA EMISORA CON EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y CON SUS PARTES RELACIONADAS.

Responder si:

La Emisora cuenta con una **norma o política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas (1)** conforme al artículo 73 de la Ley N° 17.811, operaciones celebradas con accionistas y miembros de Órganos de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia, en el ámbito del grupo económico que encabeza y/o integra.

Explicitar los principales lineamientos de la norma o política interna.

Recomendación I.2.: ASEGURAR LA EXISTENCIA DE MECANISMOS PREVENTIVOS DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

Responder si:

La Emisora tiene, sin perjuicio de la normativa vigente, claras **políticas y procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés(2)** que pudieran surgir entre los miembros del órgano de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia en su relación con la Emisora o con personas relacionadas con la misma.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.

PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SOLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación II.1: GARANTIZAR QUE EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN ASUMA LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA Y SU ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA.

Responder si:

II.1.1: **el Órgano de Administración aprueba:**

II.1.1.8: **las políticas de gestión integral de riesgos(3e) y de control interno, y de prevención de fraudes,**

II.1.4: **Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados** a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.

Extracto de principios, recomendaciones y preguntas vinculadas con el Comité de Auditoría

Recomendación II.7: ASEGURAR LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENTES DE PRIMERA LÍNEA DE LA EMISORA.

Responder si:

II.7.1: La Emisora cuenta con **Programas de Capacitación continua(3f, 11)** vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresarial. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.

Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.

PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL

En el marco para el gobierno societario:

Recomendación III: EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEBE CONTAR CON UNA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EMPRESARIAL Y MONITOREA SU ADECUADA IMPLEMENTACIÓN.

Responder si:

III.1: La Emisora cuenta con **políticas de gestión integral de riesgos(5)** empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.

III.2: Existe un **Comité de Gestión de Riesgos** en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.

Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.

III.3: Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de **Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente**). Especificar.

III.4: **Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente** conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles (Enterprise Risk Management, de acuerdo con el marco conceptual de COSO —Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission—, ISO 31000, norma IRAM 17551, sección 404 de la Sarbanes-Oxley Act, otras).

Extracto de principios, recomendaciones y preguntas vinculadas con el Comité de Auditoría

III.5: **El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos** realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.

PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CON AUDITORIAS INDEPENDIENTES

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación IV: GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA DE LAS FUNCIONES QUE LE SON ENCOMENDADAS AL COMITÉ DE AUDITORÍA Y AL AUDITOR EXTERNO.

Responder si:

IV.2: Existe una **función de auditoría interna** que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno.

Indicar si el Comité de Auditoría o el Órgano de Administración hace una **evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia** de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora.

Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo con las **normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna** emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

IV.3: Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una **evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos**, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.

IV.4: La Emisora cuenta con una **política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo**; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos(24).

PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VIII: GARANTIZAR COMPORTAMIENTOS ÉTICOS EN LA EMISORA.

Responder si:

VIII.1: La Emisora cuenta con un **Código de Conducta Empresaria**. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.

Extracto de principios, recomendaciones y preguntas vinculadas con el Comité de Auditoría

VIII.2: La Emisora cuenta con **mecanismos para recibir denuncias** de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.

VIII.3: La Emisora cuenta con **políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias** mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.

PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación IX: FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE LAS PREVISIONES QUE HACEN A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO EN EL ESTATUTO SOCIAL.

Responder si:

El Órgano de Administración evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social(2), incluyendo las responsabilidades generales y específicas del Órgano de Administración. Indicar cuales previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.

(Las notas hacen referencia al texto del ANEXO I de la Resolución General CNV N° 516/07, que fue reemplazada por la 606/12. Los textos a que se hace referencia están vinculados con la actual reducción pero, salvo en algunos casos, no son iguales).